



MINISTERIO DE HACIENDA

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

UAIP/RES.073.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información remitida por medio electrónico a esta Unidad por parte de la Oficina Regional de Oriente el día diecisiete de marzo del presente año, solicitud que fue presentada por el ciudadano [REDACTED] mediante la cual solicita: *monto de la deuda externa e intereses que existe hasta la fecha en nuestro país, con el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.*

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2020-073 por medio de correo electrónico en fecha veinte de marzo de dos mil veinte a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, oficina que pudiera poseer la información requerida.

En respuesta, la Dirección General de Inversión y Crédito Público, remitió correo electrónico de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, en el cual comunican:

*“En relación al Requerimiento MH-2020-073, se informa que de acuerdo a nuestros registros de deuda del Sector Público no Financiero (SPNF), con datos al 29 de febrero del presente año, a esa fecha la deuda vigente con el Banco Mundial asciende a US\$806.3 millones. En lo que respecta al Fondo Monetario Internacional, se aclara que el SPNF no tiene deuda con dicho Organismo.”*

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:** 1. **CONCÉDESE** acceso al solicitante a copia digital de la respuesta emitida por la Dirección General de Inversión y Crédito Público. 2. **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información

